

CONSTANCIA SECRETARIAL: A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, SIRVASE PROVEER SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES VISIBLE A APDF 18 Y QUE FUERA REMITIDA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DESDE SU CORREO GLORIA.INES.MEJIA@HOTMAIL.COM INSCRITO EN LA PLATAFORMA SIRNA. CARTAGO, VALLE, MAYO 8 DE 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO.
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00112-00
Auto: 656**

I.- OBJETO DEL PRESENTE PROVEÍDO:

Procede el despacho a decidir lo referente a la SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES deprecadas dentro de la presente demanda que para proceso **-EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** ha **propuesto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 800037800-8, representada legalmente por EDGAR ANDRES SOLANO SUAREZ C.C. 1.014.191.502 a través de apoderada judicial, y promovida en contra de GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO C.C 19.259.706.**

Por ser procedentes, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle),

PRIMERO.- DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes que se encuentran embargados, o que se llegaran a desembargar por cualquier causa o de los remanentes producto de los mismos bienes embargados dentro de proceso ejecutivo singular promovido en el Juzgado Primero civil del Circuito de Armenia Quindío, con Radicado 2021-00017-00 en el cual es demandante el BANCO BANCOLOMBIA y es demandado GUSTAVO ADOLFO SANTACOLOMA OROZCO .-Sin más datos.

Por la Secretaria del Despacho librese el correspondiente oficio comunicando la presente medida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, MAYO 9 DE 2023
La anterior providencia se notifica
por ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ovc

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329915a475f18b82c0efb0520c204b8b7d44cab51c5b84cf1928e70b2e4296bf**

Documento generado en 08/05/2023 10:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>